

Expte. **B-160-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** - Proyecto de Comunicación Ref: solicitud de Sumario Administrativo por los hechos producidos que afectaron las estructuras del Edificio Municipal.-

VISTO:

Los acontecimientos del día jueves 13 del corriente mes de diciembre, que produjeran daños de consideración en el edificio de la municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la manifestación popular en su mayoría se desarrolló dentro de las normas establecidas que hacen al derecho constitucional de peticionar ante las autoridades guardando formas y respeto de convivencia.-

Que, también se considera legítima la movilización civil desarrollada por distintos sitios de la ciudad reclamando atención por parte de las autoridades en referencia a sus reclamos y que se sucedieron a lo largo de todo el país como consecuencia de un estado de conmoción social imperante.-

Que, en un todo de acuerdo con lo que debe ser el reclamo, considerado justo, condenamos con toda energía los desbordes que llegaron al intento de quemar el edificio de la Municipalidad.-

Que, es deber indelegable de las autoridades dejar en claro quienes fueron los responsables de los vandálicos hechos que culminaron con el intento de la quema del edificio municipal, aprovechándose de los movimientos pacíficos de ciudadanos que se manifestaban por reclamos lícitos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria -primera de prórroga-, celebrada el día 28 de diciembre de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

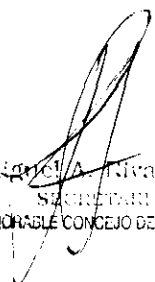
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo solicitando se ordene ----- el correspondiente sumario administrativo, a los efectos de poder dilucidar las responsabilidades de funcionarios y/o empleados que por acción u omisión les cupiere a los mismos.-

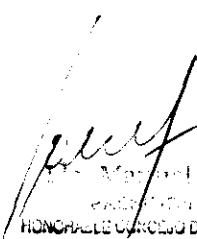
ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, enero 2 de 2002.-

COMUNICACIÓN Nº 1859/01.-


MÓNICA A. NIVAROSSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE